RESOLUCIÓN RECTORAL DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES A REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES EN EL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Visto que el Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 2 de noviembre de 2011, dispone, en su artículo 19.1, que las elecciones para cubrir la representación en los órganos colegiados en la Universidad serán convocadas por el Rector.

Visto que las elecciones a representantes de estudiantes en Claustro deben celebrarse con carácter bienal, tal y como preceptúa el art. 40 del Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide.

Visto el acuerdo de la Comisión Electoral de la Universidad Pablo de Olavide, de fecha 2 de junio de 2026, Acta 7/2026, que aprueba el calendario electoral relativo a este proceso.

Este Rectorado **RESUELVE,** de conformidad con el marco normativo de aplicación y el acuerdo detallado ut supra, CONVOCAR mediante el sistema de votación presencial, elecciones con esta fecha para:

- Renovar la representación de estudiantes en el Claustro Universitario.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR,

Fdo.: Francisco Oliva Blázquez

Código Seguro De Verificación	0yxzCanb/bNi5YxRTvZsWg==	**Fecha**	11/09/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/0yxzCanb%2FbNi5YxRTvZsWg%3D%3D	**Página**	1/1

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior

FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	14/09/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	vHV2AOJgp2z/ylXxb0C5gTJLYdAU3n8j	PAGINA	1/1